



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 18 de mayo 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela proferido el diez (10) de mayo de 2021 notificado el mismo día, presentada por el accionante el 14 de mayo de los corrientes vía electrónica, con el informe que fue presentada dentro del término legal, teniendo en cuenta el día 12 de mayo hogaño hubo suspensión de términos por Paro Nacional convocado por Asonal Judicial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIONANTE: JHON JAIRO MENDOZA PAYARES.  
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE VALLEDUPAR.  
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00095 00  
FECHA: 18 MAY 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Hoy 19 MAY 2021  
Notado el auto anterior por anotación en estado Año  
Módulo 024  
S.C.P. TARIÑO